



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0298/2022 II D.P.
UNÁNIME**

**Urgente
Resolución**

Los suscritos, Diputados y Diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en el artículo 82, fracción X de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y los artículos 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica que nos rige, acudimos ante el H. Congreso del Estado, con el propósito de presentar iniciativa con carácter de **ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN**, mediante la cual proponemos exhortar a los diferentes órdenes de gobierno a fin de que, con la participación y aprobación de las mujeres de los pueblos y comunidades indígenas, suscriban y desarrollen un convenio de colaboración en el que se establezca un programa institucional dirigido a las mujeres indígenas chihuahuenses, con el propósito de que, a partir de su liderazgo natural en el contexto familiar y social de sus comunidades, éstas tengan el apoyo del Estado desde sus respectivas competencias, para fortalecer su papel histórico como preservadoras y transmisoras del conocimiento tradicional. Lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 9 de agosto de 1982, hace 40 años ya, se realizó la primera reunión del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Poblaciones Indígenas, de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías; esa fecha marca el principio de lo que posteriormente culminaría, 12 años después, en la resolución 49/214 mediante la cual, el 23 de diciembre de 1994, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 9 de agosto de cada año, como el Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo.

Mañana martes 9 de agosto, se conmemora por tanto, el día señalado; por ello hacemos propicia la ocasión para hacer énfasis, como se ha hecho tradicionalmente



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

en cada ocasión similar, así como en aquéllas en las que dirigimos nuestro llamado como legisladores a las diversas instancias del Poder Ejecutivo para que disponga de los recursos humanos, materiales y económicos suficientes previstos en los presupuestos correspondientes, a fin de atender las enormes necesidades de los pueblos y comunidades indígenas, no sólo en el ámbito estructural o material, sino en el de la protección y salvaguarda de sus lenguas, tradiciones, territorio, biodiversidad, cultura, salud, educación y vida.

En esta oportunidad no es diferente; pero hoy, en coincidencia con el tema mediante el cual la Organización de las Naciones Unidas promueve la conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, buscamos llamar la atención sobre la importancia de la mujer indígena como garante social, desde el contexto familiar y comunal, de la preservación y la transmisión del conocimiento tradicional el cual, de acuerdo a la UNESCO y el Consejo Interno de Ciencias (ICSU) *“... es un conjunto acumulativo de conocimientos, prácticas y representaciones, mantenido y desarrollado por pueblos con largas historias de interacción con el medio ambiente natural. Este conjunto sofisticados de entendimientos, interpretaciones y significados son parte integrante de un complejo cultural que abarca el lenguaje, los sistemas de clasificación y nombres, las prácticas de uso de recursos, los rituales, la espiritualidad y las visiones del mundo”*.¹

Por otro lado, y como antecedente de la importancia de los conocimientos tradicionales y del papel de la mujer en su salvaguarda, en el año de 2019, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 74/135; en ella proclamó el periodo 2022-2032 como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, estableciendo como objetivo adoptar medidas urgentes a nivel nacional e internacional respecto a la grave pérdida del patrimonio lingüístico, y como consecuencia de dicha resolución, el

¹ *Día Internacional de los Pueblos Indígenas 2022. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas.*



Gobierno mexicano adoptó compromisos mediante la Declaración de los Pinos del mes de febrero de 2020, entre los cuales me permito destacar hoy tres de las ocho consideraciones temáticas que se aprobaron entonces por el grupo investigadores, estudiosos y representantes de los pueblos indígenas reunidos en el Complejo Cultural "Los Pinos", en Chapultepec, y que considero acordes a esta iniciativa, a través de la cual se pretende hacer un llamado imperativo para cumplir con nuestro compromiso desde los ámbitos del poder político y económico, con los pueblos indígenas: la educación en entornos de aprendizaje inclusivos y equitativos, la salvaguarda del patrimonio cultural y lingüístico, y las lenguas indígenas al servicio de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, son las tres consideraciones que, sin lugar a dudas, son acordes al tema que nos ocupa hoy, y que pone en el centro de la responsabilidad del Estado Mexicano a la mujer indígena, y la necesidad de su fortalecimiento por parte de las instituciones competentes de los tres órdenes de Gobierno con recursos públicos suficientes y programas concretos, para empoderarla, desde su liderazgo natural en el contexto familiar y social de sus comunidades, como preservadoras y transmisoras del conocimiento tradicional.

De acuerdo al Sistema de Indicadores de Género del Instituto Nacional de las Mujeres, con datos obtenidos del INEGI en 2020, Chihuahua se encuentra dentro de las once entidades donde las mujeres representan más de la mitad de la población hablante de lengua indígena, con un 51.1 % del total de los habitantes de 3 años y más de los pueblos originarios que, de acuerdo a datos de la misma institución en el último Censo de Población y Vivienda, significarían poco más de 55 mil mujeres indígenas las cuales, de acuerdo a las investigaciones de la cultura de los pueblos originarios, son pieza clave al interior de sus comunidades, pues juegan un papel fundamental como sostén de la familia, cuidadoras, guardianas del conocimiento, de la cultura y del patrimonio lingüístico; y además, son las más arduas defensoras de los derechos humanos, de sus tierras y de la bio-



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

diversidad, llegando a transformarse en las mejores lideresas en las funciones comunales. A pesar de todo ello, siguen siendo objeto de discriminación y exclusión en la toma de decisiones, y sus liderazgos son poco reconocidos formalmente, limitando su grado de participación y su poder de decisión.

Por ello, y considerando que en este 2022, la Organización de las Naciones Unidas ha propuesto a los Estados Parte realizar acciones que permitan fortalecer el papel de las mujeres indígenas en la preservación y transmisión del conocimiento tradicional, es que nuestro Grupo Parlamentario hace un llamado al Poder Ejecutivo para que, desde los tres niveles de Gobierno, y sin dejar de lado la búsqueda del consentimiento libre, previo e informado, asuman la responsabilidad que les atañe en tanto representantes del Estado, con el propósito de vigilar, apoyar y fortalecer el trabajo individual y colectivo que realizan las mujeres de los pueblos originarios para preservar y transmitir el conocimiento tradicional; el que, de acuerdo a la expresión del texto emitido por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas va a la par del conocimiento científico, pues *"...mucho antes del desarrollo de la ciencia moderna, los pueblos indígenas han desarrollado sus formas de saber cómo sobrevivir y también de ideas sobre significados, propósitos y valores"*.²

Es por ello que a través de nuestra iniciativa, exhortamos respetuosa pero enfáticamente a los gobiernos federal, estatal y municipal para que, mediante la aplicación de los recursos públicos previstos para favorecer a los pueblos y comunidades indígenas, se coordinen de tal suerte que puedan hacer efectivo el

² *Día Internacional de los Pueblos Indígenas 2022. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas.*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

apoyo a las mujeres indígenas a fin de que, mediante los respectivos convenios de colaboración, y fuera de toda acción discriminatoria por motivos de género o de carácter socioeconómico, éstas puedan ejercer su papel como preservadoras, transmisoras y defensoras del conocimiento tradicional, entendido por otros como el conocimiento indígena ancestral y actual, en tanto contemporáneo y dinámico, en su lucha por mantenerse vivo y vigente ante el avasallamiento de la cultura dominante que pone en peligro su subsistencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, nos permitimos presentar la siguiente Iniciativa con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, a través de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, con la coadyuvancia de las autoridades municipales, y con la participación y aprobación de las mujeres integrantes de los pueblos y comunidades indígenas de la entidad, promueva ante las instancias competentes del Poder Ejecutivo Federal, la elaboración, financiamiento y aplicación de un convenio de colaboración en el que se establezca un programa institucional dirigido a las mujeres indígenas chihuahuenses, con el propósito de que, a partir de su liderazgo natural en el contexto familiar y social de sus comunidades, éstas tengan el apoyo del Estado desde sus respectivas competencias, a fin de fortalecer su papel histórico como preservadoras y transmisoras del conocimiento tradicional.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que, a través del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, apoye y participe en la elaboración y aplicación de un convenio de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

colaboración con el Gobierno del Estado de Chihuahua, en el que se establezca un programa institucional debidamente financiado, dirigido a las mujeres indígenas chihuahuenses, con el propósito de que éstas tengan el apoyo del Estado desde sus respectivas competencias, para fortalecer su papel histórico como preservadoras y transmisoras del conocimiento tradicional.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes, y la turne a las instancias competentes.

Dado en la Sala Morelos Del Palacio Legislativo del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL


Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino


Dip. Mario Humberto Vázquez Robles


Dip. Saúl Mireles Corral

Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos


Dip. Ismael Pérez Pavía


Dip. Marisela Terrazas Muñoz



Dip. José Alfredo Chávez Madrid



Dip. Carlos Alfredo Olson
San Vicente

Dip. Carla Yamileth Rivas
Martínez



Dip. Rosa Isela Martínez Díaz


Dip. Yesenia Guadalupe Reyes
Calzadías


Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez

Dip. Gabriel Ángel García
Cantú


Dip. Roberto Marcelino Carreón
Huitrón


Dip. Luis Alberto Aguilar
Lozoya

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, A FIN DE EXHORTAR A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y DEL ESTADO SUSCRIBIR UN CONVENIO PARA FORTALECER EL PAPEL DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN LA PRESERVACIÓN Y TRANSMISIÓN DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS 2022.